



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El modelo económico neoliberal ha dado lugar a la generación de mecanismos alternativos, que apuntan a atenuar los efectos del mismo, en ese sentido hablamos de lo que se denomina Economía Social. Una economía orientada a la comercialización de bienes y servicios basados en un criterio solidario y de organización comunitaria.

La economía tradicional trata a los seres humanos sólo como factores económicos, de producción y de consumo, pero no, como actores para los cuales la cuestión económica sólo debe tener interés como el medio para alcanzar la finalidad del bienestar común. En esta línea se desarrollan estrategias que permiten a los seres humanos situarse en lógicas cooperativas, más que en lógicas de lucha o guerreras, que en economía se llaman lógicas competitivas.

En nuestro país la actividad cooperativa, podríamos decir, que comenzó a través del ensayo inaugural de la "Cooperativa de Almaceneros" de 1884. a partir de allí las vicisitudes que vivió el cooperativismo en la Argentina, fueron múltiples y variadas. Desde la segunda mitad del siglo XIX, luego de organizarse constitucionalmente la República, las corrientes inmigratorias trajeron consigo un conocimiento y una voluntad: La experiencia de su vida en el viejo continente y en el afán de materializar una nueva forma de vida. Surgieron así las mutualidades, los sindicatos y las cooperativas.

En la época corriente, en el sector cooperativo se advierte un importante avance, que superando infinidad de obstáculos, arbitrariedades de gobiernos no afectos a manifestaciones de economía social, puede presentarse hoy por la incidencia en la vida económica, por su pujanza, por el número de asociados, por la difusión cultural y educativa, y por su acción transformadora de la sociedad, con una realidad sumamente positiva.

El cooperativismo vale por la honestidad de los precios, por la pureza de sus productos; pero vale más porque es una fuerza que ayuda a transformar un mundo injusto, promoviendo y creando estructuras económicas y sociales sobre los principios de libertad, de democracia y justicia.

Las características principales que identifican a la economía social son: ausencia de un fin lucrativo, gestión democrática, independencia respecto del Estado. La economía social viene así a constituir el denominador común de las llamadas "economía de interés



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

general", "economía obrera", "tercer sector", "economía solidaria".

En el ámbito provincial existen distintas muestras de la actividad solidaria, las que tuvieron un auge luego de la crisis económico-financiera del 2001. Empresas que se reconvirtieron y que están bajo la administración de sus trabajadores y nuevos emprendimientos comunitarios son el reflejo de la vertiente cooperativa.

Asimismo desde el campo de la educación, se han creado carreras terciarias que apuntan a formar profesionales en la materia. Particularmente en Ingeniero Jacobacci el Instituto de Nivel Superior no Universitario cuenta con la oferta académica de Técnico en Gestión de Cooperativas.

Desde esa institución se trabaja en conjunto con las entidades cooperativas de la Región Sur en actividades tales como Encuentros, Congresos, Seminarios, etc. Precisamente los estudiantes de la carrera, aglutinados en la Juventud Cooperativista, se encuentra organizando el III Congreso de Jóvenes Cooperativistas y Mutualistas de Río Negro, a realizarse en Ingeniero Jacobacci los días 4, 5 y 6 de noviembre próximos.

Para el desarrollo de este encuentro, se han plateado las siguientes temáticas:

- Integración Cooperativista y Mutualista: el objetivo es abordar ambos movimientos de manera que su complementariedad permita un desarrollo mas consensuado y sólido en el fomento de principios y valores esenciales, impulsando una economía solidaria, democrática e igualitaria.
- Desarrollo sustentable: a partir de la definición en conjunto de sustentabilidad, establecer si las cooperativas y mutuales contribuyen a la misma en la Región Sur.

Asimismo se trabajará en talleres, procurando integrara a los jóvenes, generando una red de conexiones que afiance los lazos entre los actores del movimiento cooperativista en Río Negro.

El mencionado Congreso cuenta con el aval y acompañamiento de la Federación de Cooperativas de la Región Sur, la Subsecretaría de Economía Social y la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno Provincial, el



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Instituto Superior no Universitario y la Municipalidad de  
Ingeniero Jacobacci.

Por ello:

**Autor:** Carlos Daniel Toro.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°:** De interés social, económico y educativo el III Congreso de Jóvenes Cooperativistas y Mutualistas de Río Negro, a realizarse en Ingeniero Jacobacci del 4 al 6 de noviembre de 2005, organizado por la Juventud Cooperativista de la carrera de Técnico en Gestión de Cooperativas dependiente del Instituto de Nivel Superior no Universitario de esa localidad.

**Artículo 2°:** De forma.